

Bogotá,

12 FEB 2019

**PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL, GERENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS, GERENTES DE EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

**ASUNTO: CONDICIONES CREDILEASING FINDETER**

Dadas las mejoras realizadas al producto de redescuento Credileasing (Leasing con desembolsos parciales), que permitieron ajustarlo a las condiciones actuales del mercado y que están contenidas en las modificaciones efectuadas al Reglamento de Redescuento de FINDETER aprobado por la Junta Directiva el día 29 de octubre de 2019 Acta No. 357, a partir de la fecha se podrán cotizar operaciones de leasing con periodo de anticipos (credileasing) bajo las siguientes modalidades, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Crédito de FINDETER en su sesión No. 32 del 1 de noviembre de 2019 así:

**OPCIÓN 1: Spread sobre tasa de redescuento:** se adiciona a la tasa de redescuento el spread que corresponda, según las condiciones de la operación, durante el plazo del Contrato a partir del primer desembolso

**PARA OPERACIONES EN IPC:**

Anticipos / Amortización	≤ 6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años
>6 meses ≤ 1 años	0.05%	0.05%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%
>1 ≤ 2 años	0.08%	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%
>2 ≤ 3 años	0.14%	0.12%	0.11%	0.10%	0.09%	0.09%	0.08%	0.08%	0.08%	0.07%

**PARA OPERACIONES EN IBR (1 y 3 meses):**

Anticipos / Amortización	≤ 6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años
>6 meses ≤ 1 años	0.07%	0.07%	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%
>1 ≤ 2 años	0.11%	0.10%	0.09%	0.09%	0.09%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%
>2 ≤ 3 años	0.18%	0.15%	0.14%	0.13%	0.13%	0.12%	0.12%	0.11%	0.11%	0.11%

**PARA OPERACIONES EN DTF:**

Anticipos / Amortización	≤ 6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años
>6 meses ≤ 1 años	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.05%	0.05%
>1 ≤ 2 años	0.10%	0.09%	0.09%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.07%	0.07%
>2 ≤ 3 años	0.17%	0.15%	0.13%	0.12%	0.12%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.10%

**1. OPCIÓN 2: Comisión Disponibilidad, % sobre saldo por desembolsar.**

- Se cobra sobre los saldos no desembolsados, únicamente durante el periodo de anticipos.
- Se expresa en forma anual, se calcula diariamente y se cobra mensualmente en las fechas de pago de los intereses.

IPC		IBR (1 y 3 meses)		DTF	
AÑOS	Comisión	AÑOS	Comisión	AÑOS	Comisión
>6 meses ≤ 1 año	<b>0.73%</b>	>6 meses ≤ 1 año	<b>0.97%</b>	>6 meses ≤ 1 año	<b>0.94%</b>
>1 ≤ 2 años	<b>0.77%</b>	>1 ≤ 2 años	<b>1.05%</b>	>1 ≤ 2 años	<b>1.02%</b>
>2 ≤ 3 años	<b>0.81%</b>	>2 ≤ 3 años	<b>1.14%</b>	>2 ≤ 3 años	<b>1.11%</b>

**CONDICIONES PARTICULARES:**

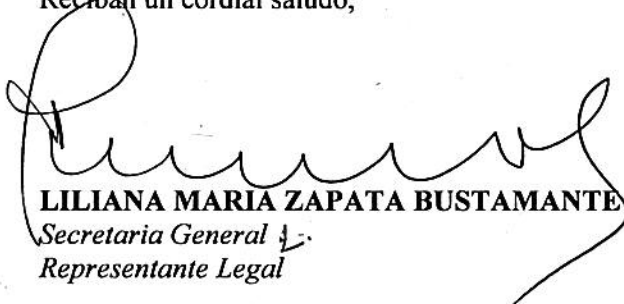
- ✓ Para operaciones con periodo de anticipos y activación menor o igual a 6 meses no se cobra spread adicional ni comisión.

- ✓ Para líneas con tasa mixta como Reactiva Colombia, las dos opciones aplican únicamente a la porción de recursos ordinarios.
- ✓ En caso de requerir ampliación del plazo de anticipos, debe gestionarse ante la Dirección de Crédito y Cartera, previo a la fecha de vencimiento. Una vez vencido el plazo pactado no se podrán realizar modificaciones.
- ✓ Las demás condiciones que apliquen a la línea de redescuento.
- ✓ Las operaciones que se hagan por líneas de tasa compensada no deben pagar spread adicional ni comisión de disponibilidad.
- ✓ Para operaciones por líneas de tasa compensada o mixta, el periodo de anticipos sumado al periodo de gracia de la operación no pueden superar el periodo de gracia de la línea de tasa compensada.

**PRINCIPALES MEJORAS AL PRODUCTO CREDILEASING:**

- ✓ Se amplían los tipos de leasing a financiar, acordes con los vigentes en el mercado (Inmobiliario, Mobiliario, Infraestructura, Importación, Internacional, Lease Back).
- ✓ Se modifica financiación hasta el 100% para leasing de importación.
- ✓ Se separa el periodo de anticipos del periodo de gracia.
- ✓ Se amplía el periodo de anticipos y activación hasta 36 meses.
- ✓ La sumatoria de periodo de gracia y anticipos, no podrá superar los 5 años.

Reciban un cordial saludo,



**LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE**  
*Secretaria General*  
*Representante Legal*

Aprobó: Ingrid Catalina Giraldo – Vicepresidente de Operaciones  
Laura Peña – Vicepresidente de Planeación  
Leonardo F. Ramos – Vicepresidente de Riesgos  
María Amparo Arango – Vicepresidente Comercial

Revisó: Daniel Plazas – Director Planeación Financiera  
Miguel Triana – Director de Crédito y Cartera  
María Marcela Hernández – Gerente Nacional Privada

Proyectó: Martha Torres – Jefe Intermediación Financiera.